



## Excm. Ajuntament de Sagunt

La Junta de Govern Local, en la sessió ordinària que tingué lloc el deu de novembre de dos mil dèsset va adoptar, entre d'altres, l'acord següent:

### 13 CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD 2017.

El Ayuntamiento de Sagunto viene realizando en los últimos años una convocatoria pública anual destinada de Fomento de Actividades de promoción comercial,

El art. 23.2 de la Ley General de subvenciones establece la forma de inicio del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva que deberá de iniciarse mediante convocatoria regulando expresamente el contenido de la misma.

El Ayuntamiento de Sagunto viene realizando en los últimos años una convocatoria pública anual destinada de Fomento de Actividades de promoción comercial,

El art. 23.2 de la Ley General de subvenciones establece la forma de inicio del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva que deberá de iniciarse mediante convocatoria regulando expresamente el contenido de la misma.

Visto el informe del Secretario y no obstante el mismo.

Por todo ello, visto el informe de intervención en el que se suspende la tramitación del expediente por no indicar en el contenido del concurso la composición del jurado, y de conformidad con el informe-propuesta de la Técnico de Comercio, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Efectuar la convocatoria para la concesión de premios en materia de Fomento de Actividades de promoción comercial para el presente ejercicio de 2017 con el siguiente contenido:

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	DETALLE
Objeto condiciones y finalidad de la concesión de los premios	Premiar el esfuerzo y trabajo que realizan los comerciantes del municipio de Sagunto para atraer a sus clientes a través de la imaginación y la originalidad en la decoración de sus escaparates de sus escaparates navideños e impulsar con ello la dinamización del comercio de nuestra ciudad durante las fechas navideñas.
Bases reguladoras aprobadas por el Pleno de fecha:	Pleno de fecha 31/05/2016
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia donde se publican las Bases:	BOPV N° 189 de fecha 29/09/2016 y página Web: <a href="http://www.sagunto.es">www.sagunto.es</a> .
Créditos Presupuestarios a los que se imputan los premios	Partida: 610/4314/48105/Premios concurso escaparatismo y campaña come
Cuantía total máxima del crédito presupuestario destinado a esta convocatoria	900,00 €
Régimen de concesión de los premios	En régimen de concurrencia competitiva
Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos:	Los que se recogen en la Base de la Ordenanza reguladora ,insertada en la página Web/Sede del Ayuntamiento de Sagunto .( <a href="http://www.sagunto.es">www.sagunto.es</a> )
Órganos competentes para la instrucción del procedimiento:	Responsable Área gestora: Técnica de Comercio
Órgano colegiado que valora las solicitudes:	Se define en el apartado segundo del presente acuerdo de convocatoria.
Órgano que concede los premios	Junta de Gobierno Local

*Exemplar només als efectes que conste en l'expedient administratiu.*



## Excm. Ajuntament de Sagunt

Plazo de resolución y notificación de la convocatoria:	3 meses
Documentos e información que debe acompañarse a la petición:	Solicitud página Web hoja 1,2,3 y Anexos
Posibilidad de reformulación de la solicitudes	No se admite reformulación de solicitudes.
Criterios de valoración de las solicitudes	Base décima de la Ordenanza reguladora
Resolución de concesión por JGL	Pone fin a la vía administrativa
Medios de notificación o Publicación	La resolución del presente procedimiento de concurrencia competitiva y resto de actos que se dicten, será motivada y se notificarán a los interesados mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ajuntament de Sagunt . De igual forma, la resolución del resultado del proceso de concurrencia competitiva se publicará en la Sede electrónica Sección subvenciones.resolución de concesión en la Sede electrónica municipal

SEGUNDO: Aprobar los siguientes aspectos del concurso:

1.- Jurados para la concesión de premios.

7.1. El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

a) Valoración presencial por parte del jurado: Este tipo de jurado estará formado por los siguientes miembros:

- LA TÉCNICA DE COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO.
- UN REPRESENTANTE DE CADA UNA DE LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES LOCALES..
- DOS ESTUDIANTES DEL CICLO SUPERIOR DE GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING, DEL INSTITUTO JORGE JUAN DE SAGUNTO.

Para que el jurado esté válidamente constituido será necesaria la asistencia, como mínimo, de 3 personas y ejercerá la secretaría un funcionario del Departamento de Comercio y Mercados del Ayuntamiento de Sagunto que actuará, sin voz ni voto.

b) Valoración del concurso mediante las votaciones de los ciudadanos a través de la red social Facebook.

Para ello se creará una página FBK, con las características del Evento: XXII CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD SAGUNTO Y PUERTO DE SAGUNTO, dónde se insertarán todas las fotografías de los escaparates de los comercios inscritos en el concurso. Para tal finalidad se contratarán los servicios de un fotógrafo profesional, encargado de realizar las fotografías que posteriormente se insertarán en el fbk, el cual visitará los comercios desde el día 12 al 14 de diciembre, en horarios que permitan valorar además de la decoración en su conjunto, la iluminación de los mismos. La inserción en la red social de todas las fotografías se realizará el día 15 de diciembre de 2017.

2.- Calendario del concurso:

TIPO DE ACTUACIONES	FECHA DE LA ACTUACION
Plazo de presentación de solicitudes	Desde el día siguiente a la publicación de la siguiente convocatoria en el BOP hasta el 4 de diciembre de 2017
Valoración del jurado presencial	El jurado pasara a visitar los escaparates los días 18, 19y 20 de diciembre de 2017
Valoración del jurado de Fbk	Para la realización de las votaciones en el Facebook, los ciudadanos deberán de hacer click en la opción "Me Gusta" que aparecerá en cada una de las fotos. Podrán hacerlo desde el día 15 hasta el día 27 de diciembre, inclusive. Los votos emitidos con posterioridad al 27 de diciembre, no serán contabilizados
Elección de los ganadores por parte del jurado	El jurado se reúne el día 28 de diciembre en el Departamento de Comercio y Mercados sito en la C/ Cami Real nº65 de Sagunto

*Exemplar només als efectes que conste en l'expedient administratiu.*



## *Excm. Ajuntament de Sagunt*

Comunicación a los premiados	Se comunicará y notificará los premiados el día 29 de diciembre de 2017 y se publicará en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayto de Sagunto ( <a href="http://www.aytosagunto.es">www.aytosagunto.es</a> ) y en la página web del portal del comerciante ( <a href="http://www.sagunto.portaldelcomerciantes.com">www.sagunto.portaldelcomerciantes.com</a> ). Y a los medios de comunicación local.
------------------------------	---

TERCERO: Autorizar el gasto (fase A) con cargo a la partida 610/4314/48105/Premios concurso escaparatismo y campaña comercio del Presupuesto General municipal para el año 2017 por importe de 900,00 €.

CUARTO: Hacer pública la presente convocatoria de premios mediante la publicación en el Boletín Oficial den la Provincia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal

Cosa que us comunique perquè en prengueu coneixement, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent. **IGUALMENT US FAIG CONSTAR QUE A L'EFECTE DE NOTIFICACIÓ ALS INTERESSATS HAUREU D'ASSENYALAR ELS RECURSOS QUE PROCEDISQUEN CONFORME A LA CIRCULAR REMESA PER SECRETARIA GENERAL.**

Sagunt, a 10 de novembre de 2017.  
EL SECRETARI GENERAL,

Sgt.: Emilio Olmos Gimeno.